



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO INTEGRAL PARA LA INCLUSION ESCOLAR (CIPIE), LA FUNDACIÓN SCHOOL FOR CHILDREN OF THE WORLD (SCW) Y LA ALCALDIA DE MORAZAN DEPARTAMENTO DE YORO.

Nosotros, **DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con número de identificación 1806-1972-00378, y de domicilio Bo. Escolar, municipio de Morazán, departamento de Yoro, de tránsito por este municipio, actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 10, Artículos 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien en lo sucesivo se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**” por una parte y por otras partes **Karina Alejandra Umaña Robleda**, mayor de edad, soltera, hondureña, Arquitecta, número de identificación 0501-1982-04016, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula departamento de Cortes, actuando en su condición de Directora Ejecutiva de **LA FUNDACIÓN SCHOOL FOR CHILDREN OF THE WORLD (SCW)** y **Diana Albertina Benavides Padilla**, mayor de edad, soltera, hondureña, Máster en Psicología, con Documento Nacional de Identidad Número **1804-1990-01783** y de domicilio barrio abajo municipio El Negrito Yoro , actuando en mi condición de Directora Centro Integral para la inclusión escolar, quien en lo sucesivo se denominará “**(CIPIE)**”; todos con amplias facultades legales para celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, para el “**CENTRO INTEGRAL PARA LA INCLUSION ESCOLAR (CIPIE)**”, el cual se registrá por los Considerandos y Cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO: Que el **CENTRO INTEGRAL PARA LA INCLUSION ESCOLAR (CIPIE)**, es una institución cuyo objetivo es atender a niños, niñas y adolescentes (NNA) las cuales presentan necesidades educativas especiales, debido a diversos diagnósticos, entre ellos Síndrome de DOWN, Autismo, TDAH y/o trastornos de aprendizaje entre otros.

CONSIDERANDO: Que en el **CENTRO INTEGRAL PARA LA INCLUSION ESCOLAR (CIPIE)** se atienden niños, niñas y adolescentes (NNA) provenientes del municipio de Morazán, departamento de Yoro.



CONSIDERANDO: Que actualmente dicho centro solo cuenta con un recurso humano profesional en el área de Psicología para atender los diversos casos de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

CONSIDERANDO: Que el **CENTRO INTEGRAL PARA LA INCLUSION ESCOLAR (CIPIE)** cuenta con una asistencia promedio de sesenta niños, niñas y adolescentes que requieren las atenciones necesarias para su desarrollo en áreas principales desarrollo cognitivo, desarrollo afectivo y social, desarrollo del lenguaje y desarrollo sensorial y motor.

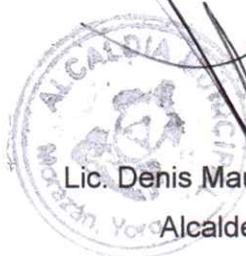
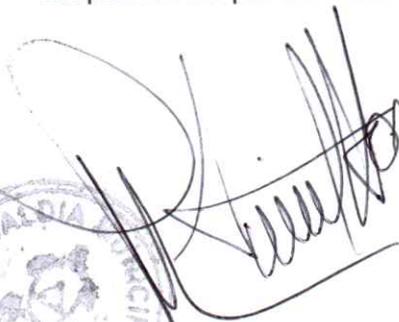
Por tanto en aras de apoyar a mejorar la calidad de vida de niños, niña y adolescente **EI CENTRO INTEGRAL PARA LA INCLUSION ESCOLAR (CIPIE) SCW Y ALCALDIA MUNICIPAL DE MORAZAN, YORO**, acuerdan formalizar el presente convenio el cual se regirá por las clausulas siguientes:

- **CLAUSULA PRIMERA:** Establecer una relación de cooperación entre **EI CENTRO INTEGRAL PARA LA INCLUSION ESCOLAR (CIPIE), SCHOOL FOR CHILDREN OF THE WORLD (SCW) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORAZAN, YORO**, con la finalidad de identificar las buenas practicas o experiencias exitosas en salud como en educación garantizando el bienestar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.
- **CLAUSULA SEGUNDA:** **LA FUNDACIÓN SCHOOL FOR CHILDREN OF THE WORLD (SCW)** se compromete a continuar buscando la asesoría técnica y administrativa para el **(CIPIE)** gestionando ante el Gobierno Central, ONGS Y Alcaldías la contratación de recursos humanos capacitados para mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes.
- **CLAUSULA TERCERA:** **EI CENTRO INTEGRAL PARA LA INCLUSION ESCOLAR (CIPIE)** se compromete a dar atención de calidad y calidez a todos los niños, niñas y adolescentes que requieran estos servicios provenientes del municipio de Morazán Yoro.

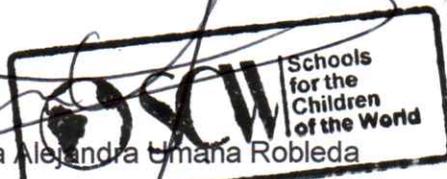


- **CLAUSULA CUARTA: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORAZAN, YORO** se compromete con apoyar con la contratación de un profesional en el área de Psicología para mejorar el desempeño de todos los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.
- **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA**

El presente convenio entrara en vigor en la misma fecha de su firma y su duración será por tiempo indefinido a partir del día veinticinco de Septiembre de 2023, entendidos y aceptando las partes firmantes todas y cada una de las clausulas.



Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal



Arg. Karina Alejandra Umaña Robleda
Directora Ejecutiva de LA FUNDACIÓN
**SCHOOL FOR CHILDREN OF THE
WORLD (SCW)**



Master Diana Alberta Belandier Padilla
Directora Centro Integral para la Inclusión
Escolar **CIPIE.**